



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

*-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-*

### ACTA DE POSESIÓN N° 007 DE 2022

**POSESIONADA:** YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN  
**CARGO:** OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR  
**FORMA DE PROVISIÓN:** PROVISIONALIDAD

Al despacho del suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, compareció hoy viernes primero (01) de julio del año dos mil veintidós (2022), la abogada YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1112758856 expedida en Cartago, Valle del Cauca, con el fin de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR en este despacho, en virtud de su nombramiento en PROVISIONALIDAD mediante Resolución N° 027 del 30 de junio de 2022. El suscrito Juez le recibió el Juramento de Ley y bajo su gravedad y enterada de las disposiciones legales pertinentes, prometió cumplir los deberes de su cargo.

Acto seguido la compareciente pone de presente los siguientes documentos: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y del Consejo Superior de la Judicatura, certificación de la Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), de la Administradora de Fondos de Pensión (A.F.P.) a las cuales se encuentra afiliada, formulario de afiliación al Fondo de Cesantías, fotocopia del Título de Estudios y certificaciones de experiencia laboral. Igualmente se aportó consulta de los antecedentes judiciales y medidas correccionales de la página web de la Policía Nacional. Finalmente la posesionada manifestó bajo juramento, no tener impedimentos ni inhabilidades para el desempeño del cargo.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del primero (01) de julio del año dos mil veintidós (2022), inclusive.

Remítase copia de la presente a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron hoy primero (01) de julio del año dos mil veintidós (2022).

  
**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR**  
Juez

  
**YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN**  
Posesionada



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

*-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-*

### **Resolución N° 027 (30 de junio de 2022)**

#### ***“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”***

**El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, en uso de  
las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, y**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que teniendo en cuenta que el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Juzgado, se encuentra vacante y, en cumplimiento del artículo 45 del Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se procedió a verificar la vigencia de Registro Seccional Valle del Cauca de elegibles para el citado cargo; encontrando que dicho registro se encuentra vigente.

**SEGUNDO:** Que mediante el Acuerdo N° CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y del Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

**TERCERO:** Que a través de la Resolución N° CSJVAR19-309 del 17 de mayo de 2019, se publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso referenciado.

**CUARTO:** Que mediante la Resolución N° CSJVAR21-717 del 29 de diciembre de 2021, se actualizó el registro de elegibles de la citada convocatoria.

**QUINTO:** Que el día catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, mediante el oficio CSJVA022-428 del 10 de febrero de 2022, remite al correo electrónico del Juzgado, la Resolución N° CSJVAR22-163 del 01 de febrero de 2022, por medio de la cual se formula la lista de candidatos del concurso de méritos según el Acuerdo N° CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, para proveer en propiedad dos (2) cargos de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito Grado Nominado.

**SEXTO:** Que la lista de candidatos fue remitida en orden descendente del puntaje total obtenido por quienes formularon opción de sede válida en el mes de diciembre de 2021. Véase:



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

*-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-*

Concurso de Méritos  
Acuerdo No. CSJVAA17-71 de 2017  
CONCURSO DE PARA EMPLEADOS DE CARRERA  
TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS

PUBLICACIÓN No 5

**OPCION DE SEDE - MES DE DICIEMBRE DE 2021**

**CARGO:** 262425 . Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado

**DESPACHO:** JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO

	Cédula	Nombre	Apellidos	Puntaje Conocimiento	Puntaje Psicotécnica	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total
1	1113307414	NATALIA	PELAEZ ZAPATA	516,44	144,50	88,89	20,00	769,83
2	94392347	GUSTAVO ADOLFO	LONDOÑO SUJA	450,93	151,50	100,00	55,00	757,43
3	1097399259	JAIRO ANDRES	CAMPOS ZULLIAGA	450,93	160,50	100,00	30,00	741,43
4	18614105	JORGE ALONSO	RESTREPO PELAEZ	467,31	152,50	100,00	10,00	729,81
5	1112758856	YULI LORENA	OSPINA CASTRILLON	319,91	163,00	100,00	20,00	602,91
6	1144070390	LAURA MARCELA	GUZMAN MOSQUERA	303,53	151,00	7,22	0,00	461,75

**SÉPTIMO:** Que mediante la Resolución N° 04 de febrero de 2022, se nombró en propiedad a la señora **NATALIA PELÁEZ ZAPATA**, la cual vencido el término para tomar posesión del citado cargo<sup>1</sup>, conforme lo prevé el artículo 133 de la Ley 2070 de 1996, no se posesionó, entendiéndose desistido su nombramiento.

**OCTAVO:** Que teniendo en cuenta que un (1) cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Juzgado, se encuentra vacante, se procedió a entablar comunicación telefónica en orden descendente con la aspirante **YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN**, para el desempeño del plurimencionado cargo, quien manifestó tener interés en ocupar en **PROVISIONALIDAD** el cargo de la referencia.

**SÉPTIMO:** Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a nombrar en PROVISIONALIDAD, a la doctora **YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1112758856, quien se encuentra en el registro de elegibles, por reunir las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del cargo.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**PRIMERO:** Nómbrase en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de este Juzgado a la doctora **YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1112758856, a partir del día 01 de julio de 2022, inclusive, hasta que el nombrado en propiedad se posesione en la referida vacante.

**SEGUNDO:** Comuníquese esta decisión a la interesada.



## **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO**

**-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-**

**TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

**CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Cartago, Valle, el treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR**  
Juez